

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 03 de Abril de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DÍAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
N° 15.385	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Pág.

S.G.G. Nº 839 del 30/03/98 - Ley Nº 6.583 - Emergencia Económica: Prórroga 1185

DECRETOS

M. Ed. Nº 566 del 27/02/98 - Prórroga de designación de personal temporario 1185

S.G.G. Nº 675 del 05/03/98 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....1186

M. Ha. Nº 800 del 24/03/98 - Reestructuración presupuestaria.....1186

M.P.E. Nº 801 del 24/03/98 - Decreto Nº 1.336/97 - Modificación de Designación de Profesional 1186

S.G.G. Nº 802 del 24/03/98 - Declara Interés Provincial "La Infraestructura del Desarrollo Regional y la Defensa Nacional"1187

S.G.G. Nº 803 del 24/03/98 - Designa a la señora Silvia Elena Troyano, en el cargo de Coordinador General del Programa "Salta para Todos"1187

S.G.G. Nº 804 del 24/03/98 - Declara Interés Provincial la Exposición de Obras de la VI Bienal Chandon de Pintura "Salón de Maestros".....1187

S.G.G. Nº 805 del 24/03/98 - Sustituye Artículo 1º del Decreto Nº 4.442/97..... 1188

M. Ha. Nº 806 del 24/03/98 - Transferencia de bienes muebles.....1188

S.G.G. Nº 807 del 24/03/98 - Designa al señor Joaquín Edgardo Bridoux, en el cargo de Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad1189

S.G.G. Nº 810 del 25/03/98 - Deja sin efecto Decreto Nº 2.325/961189

M.G.J. Nº 818 del 25/03/98 - Designación de personal temporario1189

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 674 del 24/03/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....1190

M. Ha. Nº 808 del 25/03/98 - Incorporación presupuestaria1190

M. Ha. Nº 809 del 25/03/98 - Transferencia de créditos presupuestario1190

M. Ha. Nº 811 del 25/03/98 - Reestructuración presupuestaria.....1190

S.G.G. Nº 812 del 25/03/98 - Comisión oficial.....1191

S.G.G. Nº 813 del 25/03/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....1191

S.G.G. Nº 814 del 25/03/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....1191

S.G.G. Nº 815 del 25/03/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....1191

S.G.G. Nº 816 del 25/03/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....1191

S.G.G. Nº 817 del 25/03/98 - Rechaza recurso jerárquico.....1191

M.S.P. Nº 819 del 25/03/98 - Cesantía de personal1191

EDICTO DE MINAS

Nº 008 - José Germán Viramonete - Expte. Nº 15.4381192

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 007 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste Nº 23/97 1192

Nº 005 - Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta Nº 04/97..... 1192

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 024 - Rodríguez, Lucía Inés - Expte. Nº 1C-07.063/97.....1192

Nº 018 - Eguias, José Luis - Expte. Nº 1C-8.744/98.....1192

	Pág.
N° 013 - Sode, Alfredo Fermín - Expte. N° 21.987/97	1193
N° 992 - Villafañe, Olga Hilda - Expte. N° C-05.111/97	1193
N° 991 - Di Bez, Máximo - Expte. N° C-1.370/97	1193
N° 990 - Monge, María Antonia - Expte. N° C-2.858/97	1193
N° 982 - Sale, Jorge - Expte. N° 2C-07.753/97	1193
N° 972 - Hoyos, Virgilia - Expte. N° C-00328/97	1193
N° 956 - De Más, Luis María - Expte. N° C-5.633/97	1194
N° 952 - Díaz de Nieva, Tránsito Rogelia - Expte. N° 1B-68.563/95	1194
N° 948 - Pedro Colque - Expte. N° C-08.884/98	1194

REMATES JUDICIALES

N° 022 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° B-97.147/97	1194
N° 021 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-01.712/97	1194
N° 020 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-01.638/97	1195
N° 019 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° B-29.731/92	1195
N° 010 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-89.063/96	1195
N° 006 - Por: Gustavo Adolfo Miralpeix - Juicio: Expte. N° B-83.404/96	1195
N° 988 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-64.083/95	1196
N° 975 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° C-0244/97	1196
N° 974 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-00716/97	1197
N° 971 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-71.487/95	1197
N° 970 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-212.178/91	1198

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 023 - Pérez, Olga - Quiebra sol./por Freslac S.R.L. - Expte. N° B-96.772/97	1198
N° 916 - Servicios y Transportes S.R.L. - Expte. N° B-92.382/96	1198

EDICTO JUDICIAL

N° 959 - María del Carmen Farfán Pardo - Expte. N° 1C-02.567/97	1199
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 016 - Utopic S.R.L.	1199
N° 015 - A.G. Teconología en Comunicaciones S.R.L.	1199

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 012 - Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), para el día 27/04/98	1200
N° 002 - Juan Antonio Nuñez S.A.C.I.A.	1200
N° 980 - Horizontes S.A.	1201
N° 894 - Finca Santiago S.A.	1201

AVISOS COMERCIALES

N° 017 - Rentanor S.R.L.	1202
N° 993 - Saint Patrick S.R.L. y El Dragón School S.A.	1202

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 011 - ASPI, para el día 25/04/98	1202
---	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 025 - A.M.E.C.A.C., para el día 30/04/98	1203
N° 014 - Club Sportivo Ferrocarril General Belgrano de Rosario de la Frontera - Salta, para el día 26/04/98.....	1203
N° 009 - Club Sportivo Comercio, para el día 10/04/98	1203

RECAUDACION

N° 026 - Del día 02/04/98.....	1203
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA**

Salta, 30 de marzo de 1998

DECRETO N° 839

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley 6.583 de Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas; y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3.826/97 se dispone su prórroga, por el término de seis meses.

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados.

Que en ese sentido es imperativa una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a efectos de consolidar el proceso en marcha y avanzar hacia una etapa de transición.

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la prosecución de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales, de algunos de los institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de seis meses.

Que por las razones expuestas, el Ejecutivo Provincial entiende que existen motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el Art. 142 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales.

Que por su parte, en cumplimiento de principios de economía procesal y concentración de los actos procesales y con la finalidad de evitar demoras innecesarias en la tramitación de procedimientos, resulta conveniente disponer la continuidad de los requisitos previstos en el Art. 16 de la Ley 6.583, con la salvedad que el acto administrativo emanado del Poder Ejecutivo Provincial, lo sea con la formalidad de decreto simple y no en acuerdo, tal como se encontraba dispuesto hasta la fecha.

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de

Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del vencimiento del plazo establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3.826/97, por el término de seis meses, la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, como así los períodos acordados en la misma, con la modificación introducida en el artículo siguiente.

Art. 2° - Suprímese la frase "en acuerdo general de Ministros" del Artículo 16, segundo párrafo de la Ley 6.583.

Art. 3° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco días, a los efectos previstos en el Art. 142 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I) -
Martínez - Poma - Escudero.**

DECRETOS

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO N° 566

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-3.774/97.

VISTO el pedido de prórroga de designación temporaria a favor de la Sra. María Lourdes Haro Galli de Díaz, en su desempeño como Auxiliar Administrativa de la Escuela de Educación Técnica N° 11 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, autorizado por Decreto N° 4.633/97; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicios y a fin de posibilitar el normal funcionamiento del

establecimiento, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la Sra. María Lourdes Haro Galli de Díaz;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Temporario, Presupuesto vigente;

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de enero de 1998, la designación de la Sra. María Lourdes Haro Galli de Díaz, D.N.I. N° 12.220.993, en el cargo de Auxiliar Administrativa de la escuela de Educación Técnica N° 11 de Metán, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Nivel 1, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal del Ministerio de Educación y hasta el 31/12/98.

Art. 2° - Déjase establecido que la designación dispuesta en el Artículo 1°, tendrá carácter meramente precaria.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 07, Unidad de Organización 05, Finalidad 5, Función 20, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 05 de marzo de 1998

DECRETO N° 675

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 05 de marzo de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Wayar, a partir del 05 de marzo de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de marzo de 1998

DECRETO N° 800

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-4.626/97.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1997, aprobado por Ley de Presupuesto N° 6.923, y;

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta contar con una infraestructura educacional acorde a los requerimientos existentes;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1997 de la Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos trescientos setenta y cinco mil catorce con 24/100 (\$ 375.014,24).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 24 de marzo de 1998

DECRETO N° 801

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 1.336/97 mediante el cual se designa al Dr. Ronaldo Gabriel Roberts en el Ministerio de la Producción y el Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que atento a las funciones que cumple el mencionado profesional en el Comité de Privatización de dicho Ministerio, corresponde modificar la

designación dispuesta por Decreto N° 1.336/97, asignándole el cargo de Gerente de dicha Unidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la designación del Dr. Ronaldo Gabriel Roberts, D.N.I. N° 18.229.434, N° de Orden 4, Artículo 1° del Decreto N° 1.336/97, correspondiéndole el cargo N° de Orden 1, Gerente del Comité de Privatizaciones del Ministerio de la Producción y el Empleo, aprobado por Decreto N° 1.431/97, a partir del 18 de febrero de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la respectiva partida de personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de marzo de 1998

DECRETO N° 802

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 41-35.328/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela de Defensa Nacional, dependiente del Ministerio de Defensa, solicita se declare de Interés Provincial el Seminario denominado "La Infraestructura del Desarrollo Regional y la Defensa Nacional", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 25 al 27 de marzo de 1998; y,

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso del año 1997, la citada Escuela en asociación académica con el Rectorado de la Universidad Católica de Salta, difundieron desde la perspectiva de la Defensa Nacional, las interrelaciones entre los fenómenos políticos, geopolíticos económico y de las relaciones internacionales.

Que las actividades académicas a desarrollar en este evento es de profundo contenido patriótico y federalista, con el propósito de contribuir a fortalecer una conciencia nacional dentro de los conceptos fundamentales de la Defensa Nacional.

Que participarán en dichas jornadas prestigiosos profesionales pertenecientes al Claustro Académico de la mencionada Escuela.

Que es costumbre del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Seminario denominado "La Infraestructura del Desarrollo Regional y la Defensa Nacional", a realizarse entre los días 25 al 27 de marzo de 1998, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de marzo de 1998

DECRETO N° 803

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 667/98.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la señora Silvia Elena Troyano, D.N.I. N° 6.164.014, en el cargo de Coordinador General del Programa "Salta para Todos", con una remuneración equivalente a la de Subsecretario, con vigencia al 01 de marzo de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de marzo de 1998

DECRETO N° 804

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 59-9.854/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Cultura, solicita se declare de Interés Provincial la Exposición de Obras de la VI Bienal Chandon de Pinturas "Salón de Maestros", a realizarse entre el 07 al 30 de abril del año 1998, en esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada exposición está organizada y coordinada por el Departamento de Artes Plásticas de

la Dirección de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Salta y se llevará a cabo en salas del Museo Histórico del Norte "Cabildo Histórico".

Que dicho evento se desarrollará en el marco del 10° Aniversario de la Bienal Chandon y de la XXII Edición del Abril Cultural Salteño.

Que la misma contará con valiosos trabajos de artistas plásticos de gran relevancia y representativos de las artes argentinas, especialmente invitados y seleccionados por un jurado integrado por destacadas personalidades del ámbito cultural nacional.

Que es costumbre del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Exposición de Obras de la VI Bienal Chandon de Pintura "Salón de Maestros", que se llevará a cabo en esta Ciudad, entre los días 07 al 30 de abril de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de marzo de 1998

DECRETO N° 805

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 251-3.021/98.

VISTO el Decreto N° 4.442/97; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento se designa al Arq. Héctor Benito Aleksandrowicz, en el cargo de Coordinador general y Político del Programa Familia Propietaria, a partir del 05 de agosto de 1997.

Que a fs. 7, la Dirección General de Organización expresa que el instrumento mencionado es incorrecto atento a que se procedió a concretar una designación de un cargo "inexistente".

Que la planta de cargos aprobada para el referido Programa, por Decreto N° 1.454/96 y modificada por el Art. 3° del Decreto N° 2.687/97, consigna el cargo de Coordinador Ejecutivo, con rango y remuneración equivalente a Subsecretario.

Que en el Art. 4° del Decreto N° 2.687/97, se designa al Arq. Aleksandrowicz en el cargo aludido, correspondiéndole por lo tanto el rango y remuneración de Subsecretario.

Que corresponde rectificar el Decreto N° 4.442/97 en el sentido de aclarar que no se trata de una designación en el cargo de Coordinador General y

Político sino la asignación de las funciones de la Coordinación General y Política en el cargo de Coordinador Ejecutivo.

Que a fs. 10, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, comparte el informe elaborado a fs. 7 de autos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Sustitúyase el Art. 1° del Decreto N° 4.442/97 por el siguiente:

"Artículo 1° - Encomiéndase al Arq. Héctor Benito Aleksandrowicz, L.E. N° 4.519.386, Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, las funciones de Coordinador General y Política del área, a partir del 05 de agosto de 1997".

Art. 2° - Déjase establecido que el Arq. Aleksandrowicz percibirá únicamente la remuneración equivalente a Subsecretario como Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial Programa Familia Propietaria, establecida por los Arts. 3° y 4° del Decreto N° 2.687/97.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 06, Presupuesto 1998.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de marzo de 1998

DECRETO N° 806

Ministerio de Hacienda Secretaría de Finanzas

Expte. N° 04-14.907/97.

VISTO que por las actuaciones de referencia se tramita la transferencia de bienes muebles a favor de la Dirección General de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 el Subprograma Registro y Control del Patrimonio del Estado dependiente de Contaduría General de la Provincia, informa que los bienes cuya transferencia se solicita pertenecían al patrimonio del ex-Centro de Reconocimientos Médicos y Licencias y que los mismos ya fueron entregados al organismo peticionante;

Que corresponde formalizar la transferencia en cuestión, correspondiendo dictar el acto administrativo con encuadre en el Artículo 57, Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, conforme lo dictaminado a fs. 5;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérense, con encuadre en el Artículo 57, Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, los bienes muebles detallados en el anexo que forma parte del presente decreto, a favor de la Dirección General de Personal.

Art. 2° - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a efectos de lo dispuesto en el último párrafo el Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente, debiendo a tal fin la Dirección General de Personal confeccionar las correspondientes planillas de alta por los bienes recibidos y remitir los antecedentes a dicha Contaduría General.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 24 de marzo de 1998

DECRETO N° 807

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 3.420/97 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se acepta la renuncia del señor Raúl Angel Peretto, al cargo de Director de Asuntos Institucionales dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al señor Joaquín Edgardo Bridoux, D.N.I. N° 12.409.962, en el cargo de Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 25 de marzo de 1998

DECRETO N° 810

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expediente N° 12.865/97 - código 152 (corresponde 1).

VISTO el Decreto N° 2.325/96, por el cual a partir del 01 de agosto de 1996, se designa a la señorita Doddy Ethel Cuya, en la División Guardería "La Sagrada Familia" de El Carril, de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en el cargo N° de Orden 317, auxiliar operador en Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Nivel 1, y

CONSIDERANDO:

Que a f. 1 la nombrada eleva su renuncia al cargo de auxiliar operador de la citada Guardería.

Que el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, informa (I. N° 354/97), que se debe dejar sin efecto el Decreto N° 2.325/96, en razón que la nombrada, no se hizo cargo de sus funciones.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 2.325 del 07 de noviembre de 1996, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 25 de marzo de 1998

DECRETO N° 818

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicios producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a que el Contrato de Locación de Servicios firmado oportunamente entre la provincia de Salta y la señora María Jerez, caducará el 30 de noviembre de 1997, procede su reemplazo conforme las disposiciones establecidas en el Art. 4° del Decreto N° 2.531/97 y el Artículo 16 de la Ley N° 6.583.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio del Presupuesto 1998 - Ley N° 6.869.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al señor Miguel Angel Torres, D.N.I. N° 17.878.351, en carácter de Personal Temporario en el Ministerio de Gobierno y Justicia, con vigencia al 10 de febrero de 1998 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrup. A, Subgrupo 2, Nivel 3, F. J. VI.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 674 -
04/03/98 - Expte. N° 71.135/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Vicente Eliseo Cussi, D.N.I. N° 13.294.383, ex-agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, Matrícula Profesional N° 1.312, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas -
Decreto N° 808 - 25/03/98 - Expte. N° 23-064/97.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 20 de la Ley N° 6.923, la incorporación de Pesos treinta y siete mil trescientos (\$ 37.300), al Presupuesto Ejercicio 1997 de Administración Central, provenientes de un financiamiento aportado por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el marco de lo estipulado en contratos de préstamos N° 830/OC-AR y 932/SF-AR, aprobados por Ley N° 6.809, destinados al Programa de Desarrollo e Inversiones Sociales Municipales, según el detalle siguiente:

Incorporar a:

VI. Financiamiento Neto	\$ 37.300
1. Financiamiento	\$ 37.300
1.3. Uso del Credito	\$ 37.000
Instituciones Financieras	\$ 37.300

II. Erogaciones

Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia, Finalidad 1, Función 01:

Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios \$ 27.000

Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1,

Bienes de Capital \$ 10.300

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas -
Decreto N° 809 - 25/03/98 - Expte. N° 23-091/98.**

Artículo 1° - Dispónese con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968 de Presupuesto Ejercicio 1998, la siguiente transferencia de créditos presupuestarios en la Jurisdicción 01, Gobernación:

Rebajar de:

Unidad de Organización 01, Gobernación Gastos por Objeto \$ 200.000

1. Gastos en Personal \$ 200.000

Reforzar a:

Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación Gastos por Objeto \$ 200.000

1. Gastos en Personal \$ 200.000

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas -
Decreto N° 811 - 25/03/98 - Expte. N° 16-6.948/98.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1998 de Administración Central, Jurisdicción 04, Secretaría de la Gobernación de Turismo, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Turismo:

Rebajar de:

Inciso 3, Servicios No Personales Finalidad 4, Función 7 \$ 100.000

Reforzar a:

Inciso 2, Bienes de Consumo, Finalidad 4, Función 7 \$ 100.000

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 812 - 25/03/98 - Exptes. N°s. 103-0000141/98 y cde. 1.

Artículo 1° - Dése por autorizada la comisión oficial con destino a la ciudad de San Diego, Estados Unidos, a partir del día 09 y hasta el 15 de febrero de 1998, realizada por la Profesora Elizabetta Fornasari, funcionaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, y Programas Especiales.

Art. 2° - Dése por autorizada la liquidación efectuada en concepto de pasaje aéreo ida y vuelta Salta - Buenos Aires - Estados Unidos, más viáticos diarios por la suma de U\$S 200 (Dólares Estadounidenses Doscientos).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 5, Inc. 3, Partida Principal 7, Parciales 1 y 2. Ejercicio 1998.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 813 - 25/03/98.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Carlos Jesús Ortega, D.N.I. N° 18.010.113, ex-agente del ex-Ministerio de Bienestar Social, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, confirmándose dicho acto administrativo en todos sus términos.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 814 - 25/03/98.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto, en contra del Decreto N° 430 de fecha 29 de febrero de 1996, por la señora Margarita Sonia Zeballos de Choque, D.N.I. N° 13.844.915, por devenir en abstracto el planteo efectuado por la recurrente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 815 - 25/03/98.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Carlos Enrique Torres, D.N.I. N° 17.196.766, en contra del Decreto N° 106 del 22 de enero de 1996 y confirmase dicho acto administrativo en todos sus términos.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 816 - 25/03/98.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Nelda del Carmen Amaya, D.N.I. N° 14.303.187, en contra del Decreto N° 430 de fecha 29 de febrero de 1996, por devenir en abstracto, el planteo efectuado por la recurrente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 817 - 25/03/98 - Exptes. N°s. 2.311/96 - código 152, 64.701/95 (fotocopia y corresponde 2-fotocopia), 59.816/95 (fotocopia), 64.510/95, 64.701/95 (original y corresponde 2) - código 66.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Sonia Maricel Choque de la Vega, D.N.I. N° 12.790.846 en contra de la Resolución N° 313 de fecha 05 de junio de 1996, emanada del ex-Ministerio de Bienestar Social, actual Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, toda vez que la misma es ajustada a derecho.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 819 - 25/03/98 - Exptes. N°s. 18.697/92 (corresponde I y original), 41.158/94, 47.122/95 - código 121 y 66.883/95 - código 01.

Artículo 1° - Dense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial 1.800 de fecha 22 de noviembre de 1993.

Art. 2° - A partir del 01 de diciembre de 1991, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la señora Patricia de Avila Miller, D.N.I. N° 13.844.659, legajo N° 15.065, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, fisioterapeuta del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario ordenado por la citada resolución, prevista en el Artículo 20, Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley 6.422 (t.o.), y Artículo 20, 2ª parte, punto 2, del mismo precepto legal, vigente al momento del hecho.

Art. 3° - Notifíquese a la señora Patricia de Avila Miller, D.N.I. N° 13.844.659, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 800 y 806, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 008 F. N° 101.351

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que José Germán Viramonete, el 01 de marzo de 1996, por Expte. N° 15.438, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de Perlita, a la que la denominó: Siglo XX, con la siguiente descripción:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.303.073,50	3.419.015,00
2	7.303.103,00	3.419.512,50
3	7.302.113,00	3.419.575,00
4	7.302.080,00	3.419.080,00

Superficie: 50 Has.

Ubicada en la Quebrada de Quirón, Dpto. Los Andes, los terrenos son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 27 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 15 y 27/04/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 007 F. N° 101.347

**Ministerio de Economía y Obras y Servicios
Públicos de la Nación**
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Administración de Bienes

Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 23/97
(Según Acta de Preadjudicación N° 69/98)

Asunto: Restauración del Convento San Bernardo
- Salta.

Consulta de Expediente: Días hábiles de Hs. 08:00 a 13:00, en las Oficinas del Distrito Noroeste - Salta, de la Dirección Nacional de Arquitectura, sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta.

Preadjudicatario: Ceres S.R.L.

Renglón Preadjudicado: Unico por Ajuste Alzado y Unidad de Medida.

Precio Unitario: -,-

Precio Total: \$ 348.577,15

Imp. \$ 25,00 e) 03/04/98

O.P. N° 005 F. N° 101.349

Administración Nacional de la Seguridad Social
UDAI - Salta

Licitación Pública N° 04/97
Expte. N° 024-99-80316400-9-123

Objeto: Servicio de limpieza UDAI, Metán.

Consulta de Expte.: Area Administrativa UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 7:30 a 12:30.

Preadjudicatario: Vanguardia S.A., con domicilio en Luzuriaga N° 588 - Buenos Aires.

Renglón Preadjudicado: N° 01.

Precio Mensual: Pesos cuatrocientos setenta y uno con 90/100 (\$ 471,90).

Precio total: Pesos cinco mil seiscientos sesenta y dos con 80/100 (\$ 5.662,80).

Imp. \$ 25,00 e) 03/04/98

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 024 R. s/c. N° 7.836

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, con Secretaría a cargo del Abog. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Rodríguez, Lucía Inés s/Sucesorio" - Expte. N° 1C-07.063/97, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Salta, 23 de marzo de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo e) 03 al 07/04/98

O.P. N° 018 R. s/c. N° 7.835

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Eguias, José Luis - Sucesorio" - Expte. N° 1C-8.744/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de marzo de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 03 al 07/04/98

O.P. N° 013 F. N° 101.361

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, provincia de Salta, en autos caratulados: "Sucesorio de Sode, Alfredo Fermín" - Expte. N° 21.987/97, cita por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 24 de marzo de 1998. Fdo.: Olga Zulema Sapag, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/04/98

O.P. N° 992 F. N° 101.327

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos "Sucesorio de Villafañe, Olga Hilda"; Expte. N° C-05.111/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 (tres) días. Salta, 10 de febrero de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/04/98

O.P. N° 991 F. N° 101.324

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez de Aldazábal en los autos caratulados "Di Bez, Máximo s/Sucesorio"; Expte. N° C-1.370/97, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 16 de marzo de 1998. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/04/98

O.P. N° 990 F. N° 101.323

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos: "Sucesorio Testamentario de Monge, María Antonia"; Expte. N° C-2.858/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 01 de abril de 1998. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/04/98

O.P. N° 982 F. N° 101.307

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados. "Sale, Jorge s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-07.753/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de marzo de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/04/98

O.P. N° 972 F. N° 101.289

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Hoyos, Virgilia - Sucesorio"; Expte. N° C-00328/97 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de diciembre de 1997. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/04/98

O.P. N° 956 F. N° 101.271

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Sucesorio De Más, Luis María"; Expte. N° C-5.633/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/04/98

O.P. N° 952 R. s/c. N° 7.831

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, en los autos, "Sucesorio de Díaz de Nieva, Tránsito Rogelia"; Expte. N° 1B-68.563/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 14 de noviembre de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Sin cargo e) 01 al 03/04/98

O.P. N° 948 F. N° 101.251

El doctor Sergio Miguel David, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la doctora Verónica Gómez Naar, en el Sucesorio de Pedro Colque - Expediente N° C-08.884/98, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/04/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 022 F. N° 101.377

Excelente oportunidad

**Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL SIN BASE**

**Tres motos: Siambretta 125 cc.,
Sachs 98 cc. y Gilera 50 cc.**

El día viernes 03/04/98, a Hs. 19:30 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado sobre: Una moto Siambretta 125 cc., motor N° 146653-125D; una moto Sachs 98 cc., motor N° 278040; una moto Gilera 50 cc., chasis N° +1514604+ con faro y guardabarros delanteros rotos, en el estado en que se encuentran y sin comprobar funcionamiento. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Sec. de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en juicio contra Ramírez, Jorge H., s/Ejec., Expte. N° B-97.147/97. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 199, Salta, Tel./Fax 238920. Rodolfo Elbirt, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 03/04/98

O.P. N° 021 F. N° 101.374

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE**

TV color, juego living, modular, mesa p/TV

Hoy 03/04/98, a Hs. 18:15, en Pje. Anta 1350 (La Rioja al 1300) de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., en juicio contra Salomón, Jorge A. - Ejec. - Expte. N° C-01.712/97, remataré sin base y al contado: 1 televisor color 20", marca Telefunken c/control; 1 mesa p/TV y video de madera, marca Americano c/un vidrio roto, 1 juego living (sofá 3 cuerpos y dos sillones individuales), tapizado tela floreada c/almohad.; 1 modular de madera color negro y tapas grises, c/vitrina y cajonera. En el estado visto en que se encuentran. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario local. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Púb., 270865, IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 03/04/98

O.P. N° 020

F. N° 101.373

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

Televisores, equipo de audio

Hoy 03/04/98, a Hs. 17:00, en Pje. Anta 1350 (La Rioja al 1300) de esta Ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11ava. Nom., en juicio contra Zigarán García, Adriana G. - Herrera, Francisco L. - Ejec. - Expte. N° C-01.638/97, remataré sin base y al contado: 1 televisor color 20", marca Tokay N° 108 GA 00305; 1 televisor color 14", marca Broksonic N° 204 GH 00710; 1 equipo de audio, marca Aiwa, mod. NSX 430 c/dos parlantes s/N° visible. En el estado visto en que se encuentran. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario local. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Púb., 270865, IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 03/04/98

O.P. N° 019

F. N° 101.371

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL SIN BASE

Estanterías, balanza, cortadora de fiambre

Hoy, 03/04/98, a Hs. 18:00, en La Florida 305, de esta Ciudad, remataré sin base: 2 estanterías metálicas con cinco bandejas c/u., 1 balanza marca "Sun-Var", serie N° 15501 de 15 Kgs. de capacidad, 1 cortadora de fiambre marca "Marani", serie N° 5757, todo en el estado visto en que se encuentran. No registran prenda ni otros gravámenes. Condiciones: 100% precio, sellado Rentas 0,6% y Comisión Martillero 10% todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, Dr. Mario A. Salvadores, Sec. Dr. Pedro E. Zelarayán, en Expte. N° B-29.731/92, "Alimentos: Rodríguez, Julia Ester vs. Barroso, Fernando Angel". Pub. 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. Informes La Florida 305. No se suspende aunque el día señalado sea inhábil. Ana Lía Plaza, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 03/04/98

O.P. N° 010

F. N° 101.357

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Terreno en Avda. Miguel Ragone s/N° a metros del mercado Cofrutos y de Avda. Monseñor Tavella; camioneta rastrojero diesel carrozado, báscula, heladera vitrina, molino de fábrica de alimentos balanceados, soldadora, grupo electrógeno, etc.

El día 07 de abril de 1998, a Hs. 17:20 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Avícola La Salteña S.R.L. s/Quiebra - Expte. N° 1B-89.063/96, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 2.948,20 el inmueble Matrícula N° 106.970, Secc. Q, Manzana 102, Parcela 2j, Dpto. Capital, el mismo se trata de un terreno baldío, que limita al Este con la pared de la Empresa San Miguel, hacia el Sur posee alambre tejido y los otros dos lados están sin delimitar, no existe ningún tipo de construcción, ni mejora, encontrándose a 100 mts. aprox. de la Avda. Tavella y al frente del complejo habitacional SUR y a unos 70 mts. del pavimento. Forma de pago: Señal 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% en el acto del remate. Y de contado: 1) Una balanza p/1.000 kgs. (báscula). 2) Una heladera vitrina marca Dessin. 3) Calculadora eléctrica marca Olivetti y Cifra. 4) Reloj tarjetero p/personal. 5) Escaldadora de pollo, marca Famargo. 6) Una carpa p/camión. 7) Una morsa. 8) Equipo contactores. 9) Grupo electrógeno marca Cast-Iron Homelite. 10) Una electrobomba. 11) Dos lámparas c/garrafas. 12) Dos calentadores c/garrafas. 13) Máquina peladora de pollos marca Famargo. 14) Molino de fábrica de alimentos balanceados marca Della Santa. 15) Soldadora trifásica, marca Dec Titán 255. 16) Una amoladora. 17) Una camioneta, marca rastrojero diesel Dom. RGZ-373 carrozado, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder de Hs. 16:00 a 19:00. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, I.V.A. (de los bienes muebles) a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 84,00

e) 03 al 07/04/98

O.P. N° 006

F. N° 101.260

Por: GUSTAVO ADOLFO MIRALPEIX

JUDICIAL - BASE \$ 2.248,66

**(2/3 p.) inmueble Cafayate,
Rivadavia 210 esq. Bs. As. 88**

El día 03/04/98, a Hs. 17:00, en mi local de calle Jujuy 542, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez

de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., en juicio seguido contra Mamaní, María del Valle; Mamaní, Yolanda Isabel - Ejecución de Honorarios y Costas Judiciales - Expte. N° B-83.404/96, remataré con base de \$ 2.248,66 (2/3 V.F. los derechos y acciones 2/3 p.): Un inmueble identif. como Mat. 508, Secc. B, Mzna. 25 a, Parc. 1, Lote 12, Dpto. Cafayate 04. Ext.: Fte. N.: 30,00 m. s/calle Rivadavia; Fte. E.: 15,00 m. s/calle Josefa Frías. Lím.: N.: Calle Rivadavia; S.: Lote 11; E.: Calle Josefa Frías; O.: Lote 20. Descrip.: Un salón, seis habitaciones, un baño, una galería y un patio de tierra; techo de chapa fibrocemento y losa, piso de ladrillo, el salón posee piso de cemento enlucido, paredes de adobe. Servicios: Luz, agua etc., cloacas, pavimento, alumbrado público c/luz eléctrica. (Según informe Juez de Paz). Ocupa: Juana Corregidor, D.N.I. 13.672.736, ocupa dos habitaciones y una cocina, en calidad de inquilina; Gladis Garnica, D.N.I. N° 17.011.324, Clase 1962, ocupa una habit. y funciona el taller de APADI, en una habit. y parte de galería, como inquilinos. Edictos 3 (tres) días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Inf.: Secretaría de Juzgado Expte. y Jujuy 542, Tel. 321654, Mart. Miralpeix. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 20,00

e) 03/04/98

O.P. N° 988

F. N° 101.344

En la ciudad de Orán

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIALES SIN BASE Y CON BASE

Camión Chevrolet 714/75 (chasis sin motor)
y motor gasolero Bedford como despiece

El día viernes 03 de abril de 1998, a Hs. 19:00 en calle Italia 642/648 de la ciudad de Orán, remataré sin base y al contado: un camión m/Chevrolet mod. 714, año 1975, dominio N° A-043.925, chasis con cabina N° H-125.691, sin motor, con 6 cubiertas en malas condiciones, caja de cambios, caja de madera tipo paloma, etc. y un motor m/Bedford - N° A35DA06033, como despiece y sin antecedentes dominiales, gasolero, c/alternador, bomba inyectora, etc., corriendo por cuenta del comprador los gastos de su desmontaje. Ambos en el estado visto en que se encuentran. Condiciones: De contado, sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (sólo sobre comisión). Edictos 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Galpón parabólico de 854 m² con vivienda de 130 m²
ubicado s/calle Italia 642/648 y Pje. Güiraldes
de la ciudad de Orán

A Hs. 19:15, remataré en forma conjunta y con la base de \$ 49.540,98: Tres inmuebles colindantes con

todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados sobre calle Italia N°s. 642/648 y el Pje. Güiraldes frente al N° 921 del B° Aeródromo de Orán e identificados con Catastros N°s. 7.107 - 7.108 y 7.086 - Secc. 10 - Manz. 82 a - Parc. 23 - 24 y 2 - Dpto. Orán 16. Medidas: 2 de 9 x 32,45 mts. y 1 de 10 x 27 mts. Sup. total: 854,10 m². Plano N° 811. Límites: s/itulos. Construcción común: 1) Una vivienda de aprox. 130,28 m² cubiertos que tiene living comedor, pasillo, paso distribuidor, baño de 1ra. azulejado c/p. cerámicos, 2 dormitorios sin placares, cocina c/parte azulejada, mesada de granito y bajo mesada de madera. Son aprox. 96,12 m² c/paredes de ladrillos pintadas al látex, techos de zinc c/cielorosos de material desplegable y pisos calcáreos. Termina c/patio semicubierto de 22,17 m² c/chapas de zinc y lavadero. 2) Un galpón parabólico de aprox. 854 m² c/paredes de ladrillos, columnas y vigas de hormigón, cabriadas de hierro, techos parabólicos de zinc, pisos de cemento compactado y portón metálico corredizo de 6,40 mts. s/calle Italia, debajo del cual tiene 3 oficinas con paredes de ladrillos vistas, pisos calcáreos, techos de zinc, cielorosos de telgopor, puertas de madera y ventanas de aluminio y vidrio; un baño de 2da. azulejado, c/p. calcáreo y gabinete de material p/gas envasado. Tiene una torre de hierro p/antena de radio. Servicios instalados compartidos: Agua, luz, cloaca y conexión interna p/gas envasado, sobre calles enripiadas con alumbrado público y sin gas natural. Desocupado y con un cuidador de nombre Luis C. Martín autorizado hasta la entrega del inmueble. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (sólo sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Edictos: 5 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaría N° 2 en autos: "Calliera S.A. Salta y/o otro s/Quiebra" - Expte. N° B-64.083/95. Nota: Estas subastas no se suspenderán aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar en horario comercial. Informes y catálogo en Cnel. Egües 272, Tel. 0878-21335 de Orán y al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto) en Alsina 327 - Tel. 311382 de Salta (Cap.).

Imp. \$ 192,00

e) 01 al 03/04/98

O.P. N° 975

F. N° 101.295

Excelente oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL CON BASE

Casa a 20 cuadras del centro,
en Aniceto Latorre N° 389 de esta Ciudad.

El día viernes 03/04/98 a Hs. 19:40 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.422, el inmueble identificado como Mat. N° 32.665, Manz. 16, Sec. B, Parc. 28, Dpto. Capital

01. Descr. del inmueble: Lote b. Ext. s/Pl. Fte. 8,66 m.; Fdo. 15 m., Plano N° 2.874. Sup. S/M y S/T 129,90 m² B o E: E datos según céd. parc. El inmueble se encuentra en calle Aniceto Latorre N° 389 de esta Ciudad. Cuenta con un portón y una puerta metálica de entrada, un patio descubierto con piso de cemento alisado en regular estado, una galería con techo de chapa y tirantes, tres dormitorios: Dos con techo de chapa y piso mosaico y el restante con techo de fibra de cemento con piso cemento, una cocina con una pequeña mesada tipo cemento y techo de fibra de cemento, un baño con inodoro y bidet, pileta de lavar con piso de cemento, sin azulejos, sus paredes en mal estado. Tiene una pequeña galería cerrada que hace de cocina precaria con techo de fibra de cemento y piso de cemento, todo lo constatado se encuentra en regular estado, siendo dicho inmueble de condición precaria. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas, Tel. alumbrado público, T.V. por cable, pavimento. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado con su esposa, cuatro hijos y cuatro nietos en calidad de propietarios, datos según informe de Oficial de Justicia. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 4ª Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Sec. Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en juicio contra: "Landivar, Carlos"; Ejec. Expte. N° C-0244/97. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto la venta del bien, art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de pago: Señala 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt. Avda. Independencia N° 199, Tel./Fax 238920, I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 105,00

e) 01 al 03/04/98

O.P. N° 974

F. N° 101.292

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL - BASE \$ 4.971,69

**Una casa de dos plantas en calle 20 de Febrero
al 1.800 (50% indiviso)**

El día 03/04/98 a Hs. 18:00 en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación (Distrito Judicial Centro - Salta) Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Flores Torres, Alfredo vs. Reyes, José Luis"; Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-00716/97, procederá a rematar con la base de \$ 4.971,69 (correspondiente al 50% de las 2/3 partes del valor fiscal), el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y cuya identificación catastral es

Matrícula 21.390 - Secc. "A" - Manz. 59 - Parc. 16 - Dpto. Capital (01). Ubicación Municipal: Calle 20 de Febrero 1814, de esta ciudad de Salta. Medidas: Fte. 9,00 m., Fdo. 17,70 m., Sup. total 159,30 m² - Plano N° 1522. Límites: N. Prop. de E. Castro - S. con resto del lote que se reserva al vendedor - O. calle 20 de Febrero - E. Propiedad de varillas. Mejoras: Cuenta de dos plantas, en planta baja: Entrada para vehículos, comedor a la calle, cocina comedor, baño de primera, al fondo un patio con techo de chapa - la planta alta cuenta con cuatro habitaciones y un baño de primera. Tipo de construcción de primera. Pisos: De mosaico granito. Techos: Los techos son de losa. Servicios: Instalados luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural. Serv. Públicos: Alumbrado público. Estado ocupacional: Ocupado por la Sra. Elsa García de Reyes en calidad de propietaria. El Sr. José Omar Reyes, la Sra. Mariam Amalia Reyes, la Sra. Marcela Paz, el señor Guillermo Vidaurre y cinco menores de edad. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 01/04/98 de Hs. 09:00 a 19:00 (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago: 30% en el acto del remate y su saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado D.G.R. p/Actas 1,25% c/comprador. Comisión 5% c/comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán (I.V.A. Resp. No Inscripto), Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel. 215226.

Imp. \$ 72,00

e) 01 al 03/04/98

O.P. N° 971

F. N° 101.288

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE \$ 2.525,54

**50% indiviso inmueble calle La Prensa 3970
esq. Avda. Roberto Romero - B° Intersindical**

El día 03 de abril de 1998, a Hs. 18:00 en mi local Pje. Anta 1350 (La Rioja al 1300), de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.525,54, corresp. a 2/3 partes del V.F. de la porción indivisa (50%) perteneciente al demandado sobre el inmueble Mat. 71.519 - Sec. R - Mzna. 494b - Parc. 2 - Plano 5.667. Ubic.: En calle La Prensa 3.970 - Dep. Cap. - Salta. Ext.: Fte. 10,69 m. - Cfte. 11,20 m. - Cdo. N. 22,69 m. - Cdo. S. 23,11 m. Lím.: N.: Parc. 1 - S.: Parc. 3 - E.: Calle s/n. - O.: Parte Parc. 31 y 5. Descr.: Entrada galería, living-comed., pasillo, tres dormit., baño 1ra., cocina, lavad., techo zinc tipo acanal., piso flexip., tapiado, fondo. Servic.: Agua, luz, cloaca, gas nat. a la calle, pavimento. c/alumb. púb., con paredes de bloques en el acceso. Libre de ocupantes (s/inf. Of. Just.). Ordena: Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. de Pers. y Flia. 2da. Nom., en juicio seguido contra Agüero, Roberto - Ej. Hon. - Expte. N° B-71.487/95. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario mayor circulación. Cond. de pago: Señala 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a los

cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Imp. Vta. Art. 7 Ley 23.905 se abonará antes de insc. la transf. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: 270865 - Mart. Campos Wilson, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 03/04/98

O.P. Nº 970 F. Nº 101.287

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

**Derechos y Acciones sobre un inmueble
ubicado en calle Mitre 1139**

El día 03 de abril de 1998, a Hs. 18,00 en mi escritorio de remates, sito en calle 25 de Mayo 322, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 6ta., en los autos que se le sigue a "Colina. Manuel Carlos; Papazián de Colina, Cristina" - Expte. Nº B-14.223/90, remataré los Derechos y Acciones que pudieren corresponderle a la codemandada Cristina Papazián de Colina en el sucesorio de Nélica Maciarrelli de Papazián - Expte. Nº B-212.178/91 de este Juzgado con la base de \$ 8.965,87 sobre el inmueble identificado como: Matrícula Nº 5.104, Secc. H, Manz. 32, Parc. 7 del departamento Capital 01, sito en calle Mitre 1139. Superficie total 560 m². Límites: N.: Parc. 6, S.: Lote 4, E.: Calle Mitre, O.: Murallón separa playa de FF.CC., Fte.: 10 m., Cfte.: 58,50 m. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra desocupado. Mejoras: Posee en el frente 3 cortinas metálicas enrolladas, un salón de 18 x 8 aprox., una oficina, un baño, un toldo de aluminio, al fondo una vivienda, un living comedor, dos baños, dos habitaciones de servicio, una cocina, techo de losa, piso de mosaicos, posee todos los servicios. Condiciones de venta: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes. Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo Nº 322, Salta - Capital, Tel. 320260, 076835207.

Imp. \$ 81,00 e) 01 al 03/04/98

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 023 F. v/c. Nº 8.771

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Pérez, Olga - Quiebra sol./por Freslac S.R.L.", Expte. Nº B-96.772/97, ha resuelto con fecha 07 de noviembre de 1997, declarar en estado de Quiebra a la Sra. Olga Pérez, con domicilio en calle

Francisco de Gurruchaga Nº 226 de esta Ciudad, que se ha designado Síndico al C.P.N. Raúl Francisco Fabián, quien atenderá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de horas 16:00 a 18:00 en calle Los Parrales Nº 256 de esta Ciudad. Que se ha fijado el día 07 de mayo de 1998, como el vencimiento del plazo ante el Síndico de los pedidos de verificación de sus créditos. Que se ha dispuesto que la fallida y terceros entreguen al Síndico los bienes de aquella, libros y documentación comercial. Se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 02 de abril de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 03 al 13/04/98

O.P. Nº 916 F. v/c. Nº 8.768

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaría del Abog. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Servicios y Transportes S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº B-92.382/96, ha dispuesto la declaración de quiebra de Servicios y Transportes S.R.L., constitución registrada, en el Juzg. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro, al Folio 115, Asiento 1.814 del Libro 7 de S.R.L., con fecha 18/05/89, con un plazo de duración de 20 años a partir de su inscripción y con sede social, a tal momento, en calle Balcarce Nº 777, Ciudad. II. ... III. ... IV. Ordenado: A) La anotación de la apertura de la quiebra en el registro de Juicios Universales (Art. 88 Inc. 2º). B) ... C) ... D) La intimación a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella (Art. 89 Inc. 3º). E) La prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88, Inc. 5º). V. Señalado: A) El día 07 de mayo de 1998 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200). B) El día 25 de junio de 1998 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su informe individual con los recaudos y copias exigidos por la Ley de Concursos (Arts. 200 y 35). C) El día 25 de agosto de 1998 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura haga lo propio respecto del informe general (Arts. 200 y 35). VI. Dispuesto la publicación de edictos, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los datos indicados por el Art. 89. VII. Hacer saber que todo escrito que se presente en el proceso, deberá serlo por duplicado, para la formación del legajo de copias (Art. 279). VIII. Mandar se copie, registre y notifique a la quebrada por cédula, al Sr. Fiscal Judicial en su público despacho y a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, a través de oficio. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Se hace saber que se ha designado como Síndico Titular al C.P.N. José Alberto Chagra, con domicilio en calle Chacabuco N° 152. Salta, 23 de marzo de 1998. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 30/03 al 03/04/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 959 F. N° 101.275

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 4ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Alejandra Barrantes, en los autos caratulados:

"Giménez, Luis Oscar c/Farfán Pardo, María del Carmen - Divorcio Vincular" - Expte. N° 1C-02.567/97, cita y emplaza a la Sra. María del Carmen Farfán Pardo, D.N.I. N° 13.347.095, para que se presente a estar a derecho dentro de los 9 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para la presente. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 25 de marzo de 1997. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/04/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 016 F. N° 101.364

UTICOR S.R.L.

Socios: Félix Gustavo Osinaga, argentino, soltero de 51 años de edad, médico D.N.I. N° 14.489.058, domiciliado en Lamadrid 862 Salta; Raúl Alejandro Barreto Pantoja, argentino, casado, de 33 años de edad, médico, D.N.I. N° 17.309.231, domiciliado en Julio Alderete 1491 Salta; José Humberto Ramos, argentino, casado, de 42 años de edad, médico, D.N.I. N° 11.834.198, domiciliado en Joaquín Castellanos 488 Planta Baja "A" Salta; Gustavo Vera Miranda, argentino, casado, de 39 años de edad, médico, D.N.I. N° 12.695.549, domiciliado en Barrio Limache 288 Viviendas, Block 33, Planta Baja "3", Salta.

Fecha de Constitución: 05 de marzo de 1998 y modificatoria 10 de marzo de 1998.

Domicilio: Zuviría 631, 3er. Piso, Salta.

Denominación: UTICOR S.R.L.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a prestar servicios de medicina crítica (intensiva) por parte de profesionales habilitados que comprende servicios de transporte, atención del paciente crítico, unidad coronaria, terapia intensiva, recuperación cardiovascular, terapia intermedia, como así también podrá efectuar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que dieran lugar a la mejor obtención de los fines para la cual se constituyó.

Plazo: 30 años a partir de la inscripción.

Capital Social: \$ 20.000 divididos en 200 cuotas sociales de \$ 100 cada una suscribiendo cada uno de los socios 50 cuotas, que importan la suma de \$ 5.000 e integrando cada uno el 25% en este acto y el saldo dentro del plazo de 2 años.

Administración y Representación Legal: Será ejercida por el Dr. Félix Gustavo Osinaga, en calidad de socio gerente, quien tendrá la representación legal de la Sociedad.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/04/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00 e) 03/04/98

O.P. N° 015 F. N° 101.365

A.G.TECNOLOGIA EN COMUNICACIONES S.R.L.

Fecha de la Constitución: 24 de febrero de 1998.

Socios: Héctor Jorge Alvarez, D.N.I. N° 6.296.478, de 54 años de edad, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Estela Haydé Sabbaga, de profesión Empresario, domiciliado en calle J.M. Leguizamón N° 330 de esta Ciudad y Alfio Fernando Gangi, D.N.I. N° 20.706.086, de 29 años de edad, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Cristina del Valle Janakis, de profesión Empresario, domiciliado en calle Los Crisantemos N° 282 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

Denominación: A.G. Tecnología en Comunicaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Calle Buenos Aires N° 68 de esta Ciudad.

Sede Social: Calle Buenos Aires N° 68 de esta ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a:
1) Las comunicaciones en los rubros de telefonía, sea por vínculo físico o inalámbrico; telefonía celular, mensajería rural; comunicaciones punto a punto por radiofonía; televisión por vínculo físico, por ondas microondas, satelital, Televisión Directa al Hogar, pudiendo comercializar los equipos, instrumentos,

accesorios periféricos, sistemas computarizados, pudiendo comprar y vender los mismos, realizando la importación de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto, inscribiendo a la sociedad como tal en los registros pertinentes. 2) Podrá representar como franquiciado, productor o agente de empresas dedicadas a las comunicaciones, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema prevea. 3) Podrá representar como franquiciado, a empresas de seguros, tendientes a las coberturas de los sistemas, equipos o servicios que conforme al objeto deba cubrir, como así también los rubros que las aseguradoras exijan o representen. 4) Importación y exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes vinculados al objeto, realización de las operaciones respectivas para su cumplimiento.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas cuotas sociales de \$ 100,00 cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera: Héctor Jorge Alvarez, 100 cuotas por un total de \$ 10.000 y Alfio Fernando Gangi, 100 cuotas por un total de \$ 10.000. El capital suscripto se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del 25% cada socio. El restante 75% deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos años a computarse desde la fecha del presente salvo que sea requerido por la Sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en el término de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido.

Administración, Representación y Gerentes designados: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de dos y un máximo de tres gerentes. La sociedad estará representada por la firma conjunta de dos de los gerentes, salvo para disponer de cualquier bien registrable de la sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes designados. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de gerentes a los señores Héctor Jorge Alvarez y Alfio Fernando Gangi, quienes aceptan el cargo.

Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30 de marzo de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 03/04/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 012

F. N° 101.363

COMPañIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA)

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día lunes 27 de abril de 1998 a horas 12:00, en la sede de la Empresa, sita en calle España 475, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2°) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1997 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 3°) Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto en el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 5°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por los Ejercicios 1998/1999.

Salta, 27 de marzo de 1998

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

Dr. Horacio Patrón Costas
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 13/04/98

O.P. N° 002

F. N° 101.338

JUAN ANTONIO MUÑOZ S.A.C.I.A. e I.

Asamblea Extraordinaria

Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A. e I., inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta al folio 178, asiento 3.171 del Libro 26 de Contratos Sociales y su modificación inscrita a Folio 262, Asiento 4.157 del Libro 28 de Contratos Sociales, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de abril de 1998 a Hs. 19:00 en primera convocatoria y Hs. 20:00 en segunda, a realizarse en su sede social de Avda. 20 de Febrero 337, Tartagal, Salta. Los accionistas, para poder asistir, deberán registrarse en dicho domicilio en horario

comercial, hasta 3 días antes de la fecha de Asamblea. La presente convocatoria se hace por decisión del Directorio de fecha 01 de abril de 1998, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º) Análisis de las responsabilidades emergentes de los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1995, inclusive, en punto a la actuación de Administradores y Contador Dictaminante.
- 4º) Lectura, consideración y en su caso, aprobación o no de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero concluido el 31 de agosto de 1996. Dictamen del Auditor: Responsabilidades y posibles daños emergentes de la gestión del ejercicio.
- 5º) Daños a la sociedad y accionistas.
- 6º) Responsabilidades de directores y socios.
- 7º) Tratamiento y decisión sobre posible separación de socios por falta de affectio societatis.
- 8º) Remuneraciones de Directores y Síndico.
- 9º) Elección de 5 Directores Titulares y 2 Suplentes.
- 10) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 11) Modificación del estatuto social.

El Directorio

Juan Carlos Muñoz
Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/04/98

O.P. N° 980

F. N° 101.280

HORIZONTES S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1998, a horas diez en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de Las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3º) Aumento de capital.
- 4º) Modificación de los estatutos sociales.

Depósito de las acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/04/98

O.P. N° 894

F. N° 101.185

FINCA SANTIAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Finca Santiago S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1998, a horas diecisiete en la sede social sita en calle Gral. Güemes N° 512 de la ciudad de Orán, (provincia de Salta) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas y un director para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el ejercicio 1997.
- 3º) Consideración de la remuneración al Directorio, considerando excedencias al máximo (Art. 261 Ley 19.550), por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 4º) Ratificación por parte de los señores Accionistas de la fecha de emisión de los títulos de las acciones nominativas vigentes de la sociedad.
- 5º) Designación de un miembro suplente del consejo de vigilancia.
- 6º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 7º) Consideración del destino de Resultados del Ejercicio 1997 y de su saldo acumulado de ejercicios anteriores y la aprobación de los anticipos efectuados.

Hasta tres días antes del señalado, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencias a Asamblea.

Orán, 26 de marzo de 1997

Esteban Luis Montenegro
Presidente Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 30/03 al 03/04/98

AVISOS COMERCIALES

Nº 017

F. Nº 101.368

RENTANOR S.R.L.
Modificación de Cláusulas

Entre la Sra. Fanny Elisa Saavedra, D.N.I. Nº 12.475.753, argentina, mayor de edad, comerciante, casada, domiciliada en calle Onofre Bet Beder 587, Barrio Ciudad del Milagro, de la ciudad de Salta y la Srta. Mónica Liliana Oiene, D.N.I. Nº 20.399.953, argentina, mayor de edad, comerciante, soltera, domiciliada en calle Las Higueras 356, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, ambas poseedoras del 100% del capital social de Rentanor S.R.L., según contrato de constitución de fecha 20 de octubre de 1997; inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia al folio 307, Asiento 4.121, del Libro 15, en fecha 07 de noviembre de 1997 y su modificatorio de fecha 03 de marzo de 1998; inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia al folio 73, Asiento 4.242, del Libro 16, en fecha 27 de marzo de 1998, deciden modificar la cláusula Séptima del contrato social de Rentanor S.R.L., la que queda constituida de la siguiente manera:

Séptima: Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida por la Sra. Fanny Elisa Saavedra, en calidad de Socia Gerente, pudiendo designar mediante acta de Asamblea a mandatarios especiales o generales para que los representen con la duración que la asamblea establezca y gozara de la misma remuneración que la asamblea determine. Esta asamblea deberá contar con los dos tercios de capital. La asamblea podrá remover en cualquier momento a los administradores con el voto de los dos tercios de la totalidad de capital. Su firma obligará a la sociedad, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades incluso la toma de créditos bancarios o financieros ya sean mancomunados, con o sin garantías.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/04/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 03/04/98

O.P. Nº 993

F. Nº 101.328

Conforme Art. 83 inc. 3º, Ley 19.550 se publica la fusión de las Sociedades educacionales: Saint Patrik S.R.L. y el Dragón School S.A.: 1) Saint Patrik S.R.L. con sede social en Pueyrredón 1053, ciudad de Salta, se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de fecha 23 de diciembre de 1993 en Folio 363 - Asiento 2884 del Libro 10 de S.R.L. con su modificación inscripto el 03 de marzo de 1994, en Folio 10 - Asiento 2920 del Libro 11 de S.R.L.; El Dragón School S.A. con domicilio social en Alvarado 532 y/o en Pueyrredón 1053 de esta ciudad de Salta, se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio a Folio 307 - Asiento 1683 del Libro 6: 2) El capital de la nueva sociedad es de \$ 32.000,00 (Pesos treinta y dos mil); 3) La valuación del activo y pasivo de las sociedades fusionantes son: a) Saint Patrik S.R.L. a fecha de cierre de balance al 31/01/97 el activo asciende a \$ 162.553,72 con un pasivo de \$ 160.308,18; b) Dragón School S.A. a fecha de cierre de balance al 31/01/97, el activo asciende a \$ 125.000,00 con un pasivo de \$ 122.754,46; 4) La nueva sociedad fusionaria se denominará el Patrik Dragón School S.A. con domicilio en Pueyrredón 1053, ciudad de Salta; 5) El compromiso previo fusión se propuso el 16 de enero de 1997 y se formalizó el 04 de abril de 1997 y las resoluciones sociales que lo aprobaron han sido los días 21 de julio de 1997 en el S.R.L. y también el 21 de julio de 1997 en el Dragón School S.A.

Mary Schneider
Vicepresidente

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 06/04/98

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. Nº 011

F. Nº 101.358

ASPI**Asamblea General Ordinaria**

ASPI convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el sábado 25 de abril de 1998 a Hs. 09:00 en Vicente López 472, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, Informe del Organismo de Fiscalización.

3º) Renovación parcial de la C.D.

4º) Situación de socios activos.

Alicia Inés Amaduro
Secretaria**María Cristina Senín**
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 03/04/98

ASAMBLEAS

O.P. N° 025 F. N° 101.386

A.M.E.C.A.Asociación Mutual para los Empleados
de Comercio y Actividades Civiles**Asamblea Ordinaria**

La Asociación Mutual para los Empleados de Comercio y Actividades Civiles convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse en España 1090 de la ciudad de Salta, el 30 de abril del cte. año, a Hs. 19:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración del Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria presentada por el Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 3°) Elección de dos (2) socios para la firma del Acta.

Salta, 30 de marzo de 1998

El Consejo Directivo

Imp. \$ 8,00 e) 03/04/98

O.P. N° 014 F. N° 101.360

**CLUB SPORTIVO FERROCARRIL
GENERAL BELGRANO**

Rosario de la Frontera - Salta

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Sportivo Ferrocarril General Belgrano de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 26 de abril de 1998 a hs. 18:00 en el local de José Hernández N° 55 Villa Josefina de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización de los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de

diciembre de 1994, 1995, 1996 y 1997 respectivamente.

- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: Pasada la hora fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que adopten.

Pablo Toscano
Secretario**Juan Manuel Campos**
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/04/98

O.P. N° 009

F. N° 101.356

CLUB SPORTIVO COMERCIO**Asamblea General Ordinaria**

Llamado a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de abril de 1998 a Hs. 21:30 en nuestra sede social de calle San Luis N° 525, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4°) Consideración de medidas disciplinarias.
- 5°) Futuro de la actividad futbolística.
- 6°) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente sea cual sea la cantidad de los socios presentes.

Ricardo E. Guzmán
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/04/98

RECAUDACION

O.P. N° 026

Saldo anterior.....	\$ 50.476,87
Recaudación del día 02/04/98	\$ 1.129,50
TOTAL	\$ 51.606,37

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

